

	<b>ALEGACIONES AUGC AL ACTA DEL CONSEJO PARTE 2</b>	
	<b>Edición:</b> Primera	<b>Fecha:</b> 21-dic-15

Señor Presidente:

Lo expuesto hasta el momento en la primera parte de mis alegaciones, es relacionado con la respuesta “oficial” que se me ha dado por escrito.

Sin embargo, en éste punto del Orden del día, se me ha dado una versión “oficiosa” por poner un nombre, la cual no se ha dado por escrito y no sé, ni siquiera, si se incluirá en el acta (pues igual no interesa incluirla).

En primer lugar, desearía dejar claro que, mi interés en que se incluya lo que usted dijo en el pleno anterior, no está relacionado con el expediente disciplinario, pues como dice mi madre en muchas ocasiones, “nada hagas, nada temas” y yo señor director, nada temo, pues nada ilegal he cometido, pues las ilegalidades se comenten cuando se incumple la normativa, no cuando se hacen cosas que molesten a los Generales.

Dicho esto, lo que me molesta notablemente, es la manipulación que se realiza en las actas y para ello, pasaré a demostrar ésta manipulación del acta, pues una cosa es resumir y poner lo más destacado y otra cosa es manipular al antojo de la administración los hechos y omitir lo que no interesa.

Señor Presidente, en el borrador del acta que ahora se aprobará, nos encontramos con la siguiente frase: “EL PRESIDENTE recuerda que el lugar en el que se defienden los intereses de los afiliados a las asociaciones es el Pleno del Consejo, **y no en otros actos prohibidos por la legalidad vigente**”

Lo que usted realmente dijo, Señor Presidente fue “**ni en MANIFESTACIONES ni en cosas prohibidas por la legalidad vigente**”. En éste caso, la administración se ha encargado de ocultar la palabra “manifestación” (que casualidad).

Señor Presidente, su intervención se hizo para contestar la intervención de Presidente de AUGC (Alberto Moya), el cual habló de la apertura de expedientes disciplinarios a los vocales de AUGC (los que estamos aquí sentados).

Sin embargo, en el acta omiten su intervención relativa a esos expedientes y esos vocales, pero incluyen una intervención relativa a otros expedientes que no tenían nada que ver con la intervención de Alberto Moya.

Y es que Señor Presidente, se omite en el acta la verdad, su postura de que los vocales de AUGC hemos cometido una ilegalidad manifestándonos ante el Ministerio del Interior y no participando en el pleno de marzo, pero sin embargo, se incluye otra intervención donde se nos trata como mentirosos (dice “aclarar falsedades”) cuando esa aclaración la hace con datos falsos, que desde luego, no parten de usted, sino que se los han facilitado desde la DGGC.

Señor Presidente, en su intervención participó los siguientes datos en relación a los expedientes abiertos entre el año 2012 y 2015 a representantes de AUGC

CON SANCIÓN - 6

SIN RESPONSABILIDAD - 7

**PENDIENTES DE RESOLUCIÓN - 3**

Recordarle Señor Presidente que, solo UN representante, ha sufrido 7 expedientes y todos ellos, desde que aceptó ser representante de AUGC, de esos 7, SEIS se han ganado (algo de persecución debe existir), pero no contentos con ello, le han abierto expediente de pérdida de condiciones profesionales por 3 IPECGUCI y que en el mes de septiembre el instructor solicitó el archivo, y tras recibir una llamada de atención, en el mes de noviembre, cambia su propuesta y lo propone para pérdida de destino.

Si un solo representante ha pasado por eso, permítame que dude (pues además yo también tengo datos), de los datos facilitados por usted.

Sin embargo, vamos a suponer que esos datos son ciertos. Señor Presidente, lo que NO es cierto, es que tengan 3 expedientes pendientes, le recuerdo que TOTALMENTE relacionados con nuestra labor asociativa ha ordenado usted **personalmente** abrir 1 por la concentración en el Ministerio del Interior, otro por la concentración en Murcia (Que por cierto, la instructora quiso archivar por falta de pruebas y usted ordenó que siguiese adelante), otro por el pleno de marzo y otro contra la compañera Pilar por elevar un escrito a Secretaría de Estado. Solamente con éstos, ya suman 4 Señor Presidente.

Pero es que, además, utiliza maliciosamente los datos, pues **habla de expedientes y de representantes** (eso en matemáticas se llama mezclar peras con manzanas) ¿Por qué no habla de expedientados? ¿Por qué el número sería más alto?. Habla de 454 representantes, pero olvida que ese número se alcanzó éste año ¿Sabe usted cual es la media de los últimos 4 años?

Señor Presidente, dando por ciertos sus datos (que ahora ya sabe que no lo son) y poniendo a un solo expedientado por los sancionados y sin responsabilidad, sin embargo, tenemos un total de 25 expedientados (12 por los 4 pendientes). Esto da como resultado que un 5'5% de los representantes han sido expedientados si tomamos como referencia los 454 que usted dice, pero si la media es de 270 (más cercana a la realidad), nos da como resultado que un 9,2% han sido expedientados.

No sé si es mucho o poco un 9% Señor Presidente, pero si quiere hacemos la prueba, ordene usted que cada mes, el 9% de los vocales de la administración no percibirán productividad, verá si les parece mucho o poco a éstos vocales.

Como ya le dije antes Señor Presidente, el expediente no me preocupa pues nada ilegal he cometido, me preocupa que jueguen con el poder de redactar las actas a su antojo y que jueguen con los datos manipulados permitiéndose hablar de que somos nosotros quienes falseamos los datos.